

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Rosario Lobillo Eguibar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 26/1998, a instancias de «Argentaria, Caja Postal» y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor León Roca, contra doña Carmen Maroto Díaz y don Rafael Domínguez Cortés, contra doña Remedios Ortega Cruz y contra don Jesús Cueva Gallego, sobre reclamación de cantidad fundada en respectivos préstamos con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas hipotecadas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, ascendente a la suma de 9.380.000 pesetas para cada una de las fincas, el día 10 de mayo, a las once treinta horas; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de junio, a las once treinta horas, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio, a las once treinta horas, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación de las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana. Seis. Vivienda tipo A-1, ubicada sobre la parcela señalada con el número 6, procedente de la parcela edificable 3-2, que forma parte del sector SS-3 del Plan General de Ordenación del SQ-2 para la zona de los Quintos del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Hermanas. La parcela tiene una superficie de 107 metros 57 decímetros cuadrados. La vivienda está edificada a dos plantas, con una superficie útil de 92 metros 6 deci-

metros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. En la parte delantera tiene un garaje cubierto de 15 metros 89 decímetros cuadrados, no incluida en la señalada para vivienda, y un pequeño jardín, y en la parte trasera un patio. A la vivienda anteriormente descrita le corresponde una participación indivisa de una doscientas tres avas partes indivisa de las fincas registrales 41.455 y 41.447, que son cotitularidades «ob rem» de la misma. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 53 del libro 663, finca número 42.766.

2. Urbana. 22. Vivienda tipo A-1, ubicada sobre la parcela señalada con el número 55, procedente de la parcela edificable 3-3, que forma parte del sector SS-3 del Plan Parcial de Ordenación del SQ-2 para la zona de los Quintos del Plan General de Ordenación Urbana de Dos Hermanas. La parcela tiene una superficie de 107 metros 57 decímetros cuadrados. La vivienda está edificada a dos plantas, con una superficie útil de 92 metros 6 decímetros cuadrados, convenientemente distribuida para vivienda. En la parte delantera tiene un garaje cubierto de 15 metros 89 decímetros cuadrados, no incluida en la señalada para vivienda, y un pequeño jardín, y en la parte trasera un patio. A la vivienda anteriormente descrita le corresponde una participación indivisa de una doscientas tres avas partes indivisa de las fincas registrales 41.455 y 41.447, que son cotitularidades «ob rem» de dicha vivienda. La finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 25 vuelto del tomo 664, finca número 42.864.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

Dado en Dos Hermanas a 12 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Rosario Lobillo Eguibar.—12.883.

ELDA

Edicto

Doña María Victoria Balseiro Diéguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 264/1997, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de ejecutivo, representado por el Procurador señor Rico, contra don Rafael Cremades Romero, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a los demandados cuya descripción figura al final del presente edicto, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 14 de mayo de 1999; para la segunda, el día 17 de junio de 1999, y para la tercera el día 2 de septiembre de 1999, todas a las once horas, que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de Elda.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá el tipo del 75 por 100, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la segunda, se aprobará el remate en el acto y, en otro caso, se suspenderá hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los licitadores, a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 09/10000, clave del Juzgado número 80, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del

valor de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque, y en el caso de tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y se podrá hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el caso de que hubieran de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora que el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Sexta.—Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

Primer lote. Vivienda número 3, en la planta segunda, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, despacho, sala de estar, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño. Cocina, despensa, cuarto de aseo y lavadero, tiene una superficie de 157 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, don Fernando Obrador; izquierda, don Antonio González, y espaldas, herederos de don José Vera. Pertenece al edificio sito en Elda, calle García Valiño, 16. Su cuota es de 32,50 por 100. Finca 33.818 del Registro de Elda.

Tipo de subasta primer lote: 7.975.444 pesetas.

Segundo lote. Una tercera parte indivisa de urbana, vivienda número 74, tipo D, en la planta sexta, puerta A, es la de la derecha, subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, paso, comedor estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, aseo y terrazas; tiene una superficie de 177 metros 54 decímetros cuadrados, y linda, entrando en la misma: Frente, pasillo de entrada y edificio en comunidad; derecha, ascensor, caja de escalera y patio de luces y vistas; izquierda, aires de la galería de la planta quinta que da a la calle Eduardo Dato, y espaldas, casas colindantes. Pertenece al edificio sito en Elda, avenida de Chapi, número 41 de policía. Cuota: 1,30 por 100. Finca número 32.784 del Registro de Elda.

Tipo de subasta para segundo lote: 3.630.032 pesetas.

Dado en Elda a 2 de marzo de 1999.—La Juez, María Victoria Balseiro Diéguez.—La Secretaria.—13.737.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Isabel Cadenas Basoa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Julio García Espinosa y doña María Asunción Barea Cabeza, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1272000018007897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de junio de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 35.080, sita en el Puerto de Santa María, urbanización «Playa de Valdelagrana», edificio «Valdemar V», calle Las Olas, portal 3, piso 10, letra A.

Tipo de subasta: Tasándose a efectos de subasta en la cuantía de 8.024.000 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Isabel Cadenas Basoa.—El Secretario.—12.717.

ESPLUGUES DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues de Llobregat y su partido judicial, dictada con esta fecha en autos número 471/1994-D, de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès representado por el Procurador don Roberto Martí Campo, respecto de los deudores «Dátil, Sociedad Limitada», don Benjamín Aranda Cano y doña Ángeles Zafra Gallardo, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana.—Finca número 2. Local destinado a comercial. Planta semisótano. Local número 1 de la casa sita en la plaza de Cataluña, sin número,

y calle Juan XXIII, sin número, de Gavá, a la que se accede mediante zona de jardín que intermedia con la calle Juan XXIII por dos puertas que comunican con el interior. Tiene una superficie útil aproximada de 136 metros 90 decímetros cuadrados, distribuida en nave diáfana. Linda: Frente, zona jardín que intermedia con la calle Juan XXIII; derecha, entrando, en línea quebrada, parte vestíbulo y caja de escalera, escalera B, y, en parte, local comercial número dos de esta planta; izquierda, parcela número 10 de doña Montserrat Feliu Gusiñé, y fondo, en línea quebrada, parte vestíbulo de entrada, escalera B, y en parte, zona jardín del resto de finca matriz. Coeficiente: 2,990 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 443, libro 187, folio 38, finca número 17.199.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Esplugas de Llobregat, calle Tomás Bretón, 32-38, 4.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 8 de junio de 1999, a las nueve treinta horas, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda subasta el día 7 de julio de 1999, a las nueve treinta horas, y para el caso de no haber tampoco postor, celebración de tercera y pública subasta para el día 6 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas.

Condiciones

Primera.—Que en la primera subasta servirá de tipo el precio de valoración que fue de 23.000.000 de pesetas; que en la segunda subasta el tipo será aquella valoración con la rebaja del 25 por 100, y respecto de la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores, salvo el acreedor, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0725-0000-17-0471-94, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta dicho 20 por 100 será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo correspondiente en la que lo hay.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho el ingreso del importe de la consignación correspondiente.

Séptima.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Que el presente servirá de notificación en forma a los deudores «Dátil, Sociedad Limitada» y doña Ángeles Zafra Gallardo, de domicilio desconocido.

Novena.—Que si por causa de fuerza mayor la subasta tuviese que ser suspendida, la misma se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Esplugues de Llobregat a 8 de marzo de 1999.—El Secretario judicial.—12.795.

ESTEPONA

Edicto

Doña Ana Planelles Momedo, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Estepona (Málaga) y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 144/1997, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, sobre efectividad de crédito hipotecario, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Alonso Chicano, contra doña María Díez Mariscal, don Francisco Sánchez Díaz, doña Vicenta Sánchez Gutiérrez, don Salvador Sánchez Prieto, y en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes

Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado señalamiento simultáneo de las tres primeras conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de mayo de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: Finca 44.444, tipo 8.000.000 de pesetas; finca 10.733, tipo 5.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de junio de 1999, a las once treinta horas. Tipo de licitación: 5.600.000 pesetas, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 29 de julio de 1999, a las once treinta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una parte igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. La consignación se hará en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2912, clave 18.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto, sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

Finca número 44.444. Parcela radicante en el término municipal de Estepona, partido de Arroyo de la Miel y Los Pedregales, con una superficie de 4.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estepona, tomo 831, libro 601, folio 204.